

TEMUCO, 31 MAR 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.03.2021 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SANFU LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-27390, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27390
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS Y ART. DE REGALOS
Código Actividad	: 477.102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°1017
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL SANFU LIMITADA
Rut	: 77.039.749-9
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: LIN YUHUA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 71 -15

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA
Código Actividad	: 475.201
Fecha De Solicitud	: 26.03.2021
Otorgación N°	: 19
Fecha Otorgamiento	: 26.03.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/chu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2210065